RESOLUCIÓN UOC Nº 55/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 08/2013 "SERVICIO DE CATERING", ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA FIRMA EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A R.U.C Nº 80054145-6, IMPUTADO DENTRO DEL RUBRO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL". ----------

Asunción, 10 de Diciembre de 2013

VISTO:

La necesidad de ampliar el Contrato Nº 08/2013 **"Servicio de Catering"**, entre el **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados** y la Firma **Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A, R.U.C Nº 80054145-6**, con el objeto de hacer frente a las necesidades Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: **Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.**

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato Nº 08/2013 **"Servicio de Catering"** suscripto en fecha 13 de Mayo de 2013, entre el **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA FIRMA EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A, R.U.C Nº 80054145-6**, por el importe máximo de Guaraníes Seis Millones (Gs. 6.000.000).

Art. 2º: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 280 "Otros Servicios en General", Objeto del Gasto 284 "Servicios Gastronomicos" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a la Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente